



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **05 AGO. 2015**

VISTO:

El informe N° 035-2015-MPH-A/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 30°, del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, a la letra dice; Del Comité Especial Permanente: Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 509-2015-MPH/A, de fecha 08 de julio del 2015, se designa como Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la Ing. Ida Nelly Rodríguez Pérez;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 492-2015-MPH/A, de fecha 01 de julio del 2015, se designa como jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la Econ. Mirelly Mendosa Suxe;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga; En consecuencia designar a sus miembros conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Ing. IDA NELLY RODRÍGUEZ PÉREZ Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
C.P. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ Sub Gerente de Obras	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. CÉSAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO
Sub Gerente de Centro Histórico

Econ. MIRELLY MENDOSA SUXE
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales

Ing. GUIDO BENJAMÍN JERÍ GODOY
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

